



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0124 - 2018-MPH/A

Huanta, 04 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 169-2018-MPH-SGPP/ASCT, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 0125-2018-MPH-SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la aprobación de desagregación de recursos por la transferencia de partidas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de conformidad al DECRETO SUPREMO N°081-2018-EF.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2017-MPH/A con fecha 28.12.2017 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2018;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 081-2018-EF que Autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el importe de S/ 957,404.00.

Que, a fin de incorporar la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario modificar el presupuesto del Año Fiscal 2018, en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas De Aduanas Y Participaciones.

Que, en el literal 39.1, artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley".

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Juntos hacemos más ...!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 081-2018-EF por un monto de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 957,404.00** con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Y Sobre canon, Regalías, Rentas De Aduanas Y Participaciones.

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 18 Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones

Clasificador: 1.4.1.4.6.3 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y

Modernización Municipal

957,404.00

TOTAL INGRESOS

957,404.00

EGRESOS

En Soles

PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

957,404.00

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

Actividades:

- 0047 Fiscalización y cobranza tributaria 190,410.00
- 0003 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo 100,970.00
- 0004 Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana 111,800.00
- 0008 Vigilancia Sanitaria de Alimentos Agropecuarias Primarios y Pienso 27,950.00
- 0033 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión 65,450.00
- 0036 Gerenciar recursos materiales, humanos y financieros 226,087.00
- 0007 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales 234,737.00

TOTAL EGRESOS

957,404.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para

Modificación Presupuestaria, La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión, Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme al literal b) del numeral 54.1 del artículo 54° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



